

DIRECCIÓN-ADMINISTRACIÓN:
Calle del Carmen, núm. 29, principal.
Teléfono núm. 2.549.



VENTA DE EJEMPLARES:
Ministerio de la Gobernación, planta baja.
Número suelto, 0,50.

GACETA DE MADRID

SUMARIO

Parte oficial.

Ministerio de la Guerra:

Real orden concediendo la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada, al Comandante de Estado Mayor D. Fernando Alvarez de la Campa y Arumi.

Ministerio de la Gobernación:

Real orden dictando disposiciones para la rectificación anual de los escalafones de Secretarios Administradores, tanto activos, como cesantes é interinos y aspirantes, de las Juntas provinciales de Beneficencia.

Administración Central:

ESTADO.—Asuntos contenciosos.—Anunciando el fallecimiento en el extranjero de los súbditos españoles que se indican.

MARINA.—Estado Mayor Central.—Anunciando que el día 27 de Julio próximo tendrá lugar en este Ministerio el acto de apertura y lectura de las proposiciones presentadas á la convocatoria anunciada para adquirir uno, dos ó tres juegos de Calderas con destino á los cañoneros tipo Don Alvaro de Bazán.

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.—Aviso á los navegantes.—Grupo 96.

HACIENDA.—Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.—Anunciando haber sufrido extravío el resguardo de depósitos número 379.379 de entrada y 62.222 de registro.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.—Resultado de la subasta para adquisición y amortización de primeros Décimos y documentos representativos de los mismos, del Empréstito de 175 millones de pesetas.

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Administración.—Circular disponiendo que por los Gobernadores civiles se cursen á este Ministerio hasta el día 1.º de Agosto próximo todas las instancias presentadas para la rectificación anual de los escalafones de los Secretarios Administradores, tanto activos, como cesantes é interinos y aspirantes, de las Juntas provinciales de Beneficencia.

INSTRUCCIÓN PÚBLICA.—Subsecretaría.—Circular disponiendo que por los Jefes de los Centros dependientes de este Ministerio se dé cuenta puntualmente á la Subsecretaría del mismo de la fecha precisa

en que se posesionen y cesen los funcionarios y empleados á sus órdenes.

Dirección General de Primera enseñanza. Aprobando el expediente de oposiciones á plazas de Auxiliares de las Secciones provinciales de Instrucción Pública.

FOMENTO.—Dirección General de Obras Públicas.—Ferrocarriles.—Anunciando que por la Compañía del Ferrocarril del Torio ha sido presentado el proyecto de ferrocarril de Benavente á Villarino de los Manzanos, y solicitado la tramitación correspondiente como ferrocarril secundario con garantía de interés por el Estado.

ANEXO 1.º—OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO.—SUBASTAS.—ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL.—ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL.—ESPECTÁCULOS.

ANEXO 2.º—EDICTOS.—CUADROS ESTADÍSTICOS DE

GOBERNACIÓN.—Dirección General de Correos y Telégrafos.—Relación de los individuos que, á propuesta del Ministerio de la Guerra, han sido nombrados para los destinos que se indican.

ANEXO 3.º—TRIBUNAL SUPREMO.—SALA DE LO CIVIL.—Pliego 47.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA D.ª Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes D. Jaime y D.ª Beatriz, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: El REY (q. D. g.), de conformidad con el informe emitido por la Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar que á continuación se inserta, y por resolución de 7 del corriente mes, ha tenido á bien conceder al Comandante de Estado Mayor D. Fernando Alvarez de la Campa y Arumi, la cruz de segunda clase del Mérito

Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo, hasta su ascenso al inmediato, como comprendido en las disposiciones que en el referido informe se mencionan.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1911.

LUQUE

Señor Capitán general de la cuarta Región.

Informe que se cita.

Hay un membrete que dice: «Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar».

«Excmo. Sr.: De Real orden, fecha 27 de Marzo último, se remitió á informe de esta Inspección General un escrito del Capitán general de la cuarta Región, proponiendo para recompensa al Comandante de Estado Mayor D. Fernando Alvarez de la Campa y Arumi, por servicios extraordinarios prestados en la Sección de Justicia de aquella Capitanía General, acompañando las hojas de servicios y de hechos del citado Jefe.

«En su historial aparece que cuenta veinticuatro años de efectivos servicios, con muy buena concepción, que po-

see dos cruces de primera clase del Mérito Militar con distintivo rojo (una pensionada), y las medallas de Cuba, Gerona, Somatenes de Cataluña y Alfonso XIII; tiene concedidas también una mención honorífica por los méritos contraídos durante los sucesos de Barcelona, del 26 al 31 de Julio de 1909, y por Real orden de 9 de Febrero último, una cruz de segunda clase del Mérito Militar, con distintivo blanco, en recompensa á los servicios extraordinarios que prestó en la Capitanía General con motivo de dichos sucesos.

«En la revista de inspección de 1907 se le anotó lo siguiente: «Reune las mejores condiciones personales y de inteligencia para el desempeño de las comisiones que se le confían y es muy competente en materia de justicia».

«El Capitán general de la cuarta Región hace resaltar, en su citado escrito, los servicios que desde el año 1899 viene prestando el Comandante Alvarez de la Campa, casi sin interrupción, en la Sección de Justicia de aquella Capitanía General, donde ha habido desde entonces, y con motivo de las incidencias originadas por las campañas de Ultramar, de los 13 Reales decretos de indulto y de las dos leyes de amnistía publicadas en este tiempo, un extraordinario trabajo, que muy principalmente ha recaído sobre el mencionado Jefe, que siempre lo realizó

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL ORDEN

Vista la instancia que presentó en este Ministerio en 15 de Junio de 1910, don Venancio Díaz Debén, manifestando que, como Secretario-Administrador de la Junta provincial de Beneficencia de Lugo, venía figurando en el escalafón primitivo de Secretarios-Administradores de las Juntas del Ramo, publicado en la GACETA DE MADRID, hasta que rectificado posteriormente dicho escalafón, ha dejado de ser incluido, ignorando las causas de tal exclusión, por cuyo motivo, dice, dirigió la oportuna reclamación, la cual reproduce, suplicando se le incluya en la primera rectificación que del escalafón se haga, y se le considere, entretanto, con todos los derechos que tenía al figurar en el primitivo de Secretarios-Administradores:

Resultando que el solicitante fué nombrado Secretario-Administrador de la Junta provincial de Beneficencia de Lugo, por Real orden de 31 de Marzo de 1901, y figura con tal cargo en el primer escalafón definitivo, publicado por Real orden de 31 de Octubre de 1902, en la GACETA DE MADRID de 7 de Noviembre del mismo año, cuyo destino continúa desempeñando:

Resultando que oída la Junta Superior de Beneficencia, en 3 de Febrero último, evacua el informe que se le interesó, que contiene, entre otros extremos, los siguientes:

«Resultando que por Real orden de 19 de Febrero de 1908, se dispuso la rectificación del anterior escalafón de Secretarios-Administradores, y se invitó, tanto á los activos, como á los cesantes, á que solicitasen su inclusión antes del 31 de Marzo siguiente, con la provención de que, transcurrido este plazo sin haberlo solicitado, quedarían excluidos del nuevo escalafón, aunque figurasen en el antiguo, parándoles los perjuicios á que hubiere lugar:

»Resultando que rectificado el escalafón en 31 de Julio de 1908, y publicado en la GACETA de 26 de Agosto siguiente, no fué incluido D. Venancio Díaz Debén por no haberlo solicitado en el plazo previamente señalado, ni en el tiempo posterior transcurrido hasta su publicación:

»Resultando que la Sección correspondiente del Ministerio de la Gobernación opina que D. Venancio Díaz tiene perfecto derecho á figurar en el escalafón de los de su clase, y que por la Dirección General de Administración se someta á resolución el concurso de varias plazas que resultan vacantes de Secretarios-Administradores, acordándose lo que corresponda respecto á la publicación del escalafón, con las alteraciones que deba sufrir el de 31 de Julio de 1908:

con singular inteligencia y actividad; y añade «que si á esto se une el considerable número de procedimientos á que dieron lugar las faltas de concentración á los llamamientos á filas recientemente dictados, se explica perfectamente el que siendo de ordinario bastante escaso el personal de dicha Sección, únicamente á costa de muchas horas extraordinarias de oficina haya podido dicho Jefe cumplir su cometido en la forma que lo hizo».

»Manifiesta, además, que «la implantación de la ley llamada de Jurisdicciones dió lugar á innumerables y difíciles incidencias que se han resuelto de un modo rápido y sencillo, gracias á los conocimientos y la labor constante del Comandante Alvarez de la Campa», para quien este exceso de trabajo no fué obstáculo al regular y ordenado despacho de cuantos otros asuntos tiene á su cargo la referida Sección; que «las varias intentonas carlistas habidas en la Región dieron lugar á la instrucción de procesos de suma importancia», «que para la debida ejemplaridad fué necesario tramitar con la posible rapidez, en la que influyó sobre manera la presencia constante del Jefe en su Sección para solventar las dudas», y «abreviar la tramitación en lo que de él dependía»; aduce igualmente el Capitán general de la cuarta Región, que el término medio de los asuntos tramitados en dicha Sección es de unos 25.487 por año, y que desde dicho año de 1899 había llegado á 14.734 el número de procedimientos instruidos, en cuya resolución tuvo intervención muy directa el Comandante Alvarez de la Campa, que como Jefe de la Sección de Justicia, «ha tenido que dar cuenta detallada de cada uno de ellos, y proponer la resolución que á su entender correspondía»; y concluye expresando que por todo lo expuesto, y por lo que se ha resuelto en casos análogos, considera al mencionado Jefe merecedor de una recompensa.

»Los servicios y méritos que en el citado escrito se mencionan, son distintos de los otros por los cuales fué ya recompensado este Comandante, pues éstos sólo se referían á los originados por los sucesos de Julio de 1909.

»La delicada naturaleza de los asuntos que ha tenido á su cargo y la rapidez é inteligencia en su tramitación, reconocidas por los Capitanes generales de distintas épocas, son fundamentos más que suficientes para determinar lo justo de la recompensa que merece el Jefe propuesto; y como estos servicios, desempeñados de tan brillante modo, están comprendidos en el artículo 19, caso 1.º del vigente Reglamento de recompensas en tiempo de paz, la Junta de esta Inspección General, teniendo en cuenta además el 22 del mismo Reglamento, opina, por unanimidad, que el Comandante de Estado Mayor D. Fernando Alvarez de la Campa se ha hecho acreedor á la cruz de segunda clase del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con el 10 por 100 del sueldo de su actual empleo hasta su ascenso al inmediato.

»V. E., no obstante, resolverá lo que estime más acertado.

»Madrid, 20 de Mayo de 1911.—El Coronel de Estado Mayor, Secretario, José Centaño.—Rubricado.—V.º B.º, Zappino. Rubricado.

»Hay un sello que dice: «Inspección General de los Establecimientos de Instrucción é Industria Militar».

»Considerando que la Real orden citada de 31 de Octubre de 1902 dispuso, entre otros particulares, que las vacantes de Secretarios-Administradores que ocurriesen, deberían proveerse por orden de antigüedad entre los funcionarios de esta clase y los del Cuerpo de aspirantes que figurasen en los escalafones definitivos, los cuales deberían rectificarse anualmente en vista de las alteraciones ocurridas, y sólo cuando no concurriese ninguno de aquéllos, podrían solicitarlas los que, sin figurar en los escalafones, reuniesen las circunstancias del artículo 19 de la Instrucción del Ramo:

»Considerando que con esta disposición guarda estrecha relación la prevención de la Real orden de 19 de Febrero, siendo consecuencia de ambas la resolución 2.ª de la de 22 de Agosto del citado año de 1908, que dispuso la provisión definitiva de las plazas de Secretarios-Administradores, que aparecían desempeñadas interinamente, dando preferencia en los nombramientos á los propietarios y cesantes, y, en su defecto, á los interinos y aspirantes que figurasen en los escalafones rectificados, en cuyos términos se llevó á cabo el concurso anunciado por Real orden de 26 de Octubre siguiente para la provisión de varias plazas de Secretarios-Administradores:

»Considerando que lo preceptuado en las Reales órdenes de referencia impiden que á D. Venancio Díaz se le pueda conceptuar como incluido en el último escalafón rectificado, y, por tanto, con los mismos derechos que los que, más diligentes en el cumplimiento de lo ordenado por el Protectorado de la Beneficencia, acudieron al llamamiento para la rectificación de los escalafones, debiendo estar á lo que se disponga cuando se acuerde la nueva rectificación:

»Considerando que estimados los escalafones como base de la mejor organización del Cuerpo de Secretarios-Administradores, y habiendo resultado incompleta la rectificación llevada á cabo en el año de 1908, por no haber pedido su inclusión muchos de los que debieron solicitarla, se está en el caso de proceder á nueva rectificación, en cumplimiento de lo prevenido en la disposición 6.ª de la Real orden de 31 de Octubre de 1902, toda vez que ha transcurrido más de un año desde aquella rectificación, único modo de armonizar los derechos de todos y de establecer bases definitivas para la provisión de las vacantes que existan y de las que ocurran en adelante;

»La Junta, en sesión de 1.º del actual, ha acordado evacuar el informe reclamado, proponiendo:

»1.º Que los derechos á que hace referencia en instancia D. Venancio Díaz Debén, deben estimarse sometidos á las limitaciones establecidas por las Reales órdenes de 22 de Agosto y 26 de Octubre de 1908, en cuanto á la provisión de va-

cantes de Secretarios-Administradores.

»2.º Que debe procederse á rectificar de nuevo los escalafones de Secretarios-Administradores y de aspirantes á estas plazas antes de proveer las vacantes que existan y puedan ocurrir, estableciendo bases definitivas para celebrar los concursos consiguientes»:

Vista la Real orden circular de este Ministerio de 31 de Octubre de 1902, previniendo en su disposición 6.ª que, una vez publicados los escalafones definitivos, se rectifiquen anualmente, en atención á las alteraciones que hubiesen ocurrido, precepto que está sin cumplir por no estar derogado por la Real orden de 22 de Agosto de 1908,

S. M. el REY (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que se efectúe la rectificación de los escalafones publicados en la GACETA DE MADRID de 26 de Agosto de 1908, invitando á los Secretarios-Administradores, tanto activos como cesantes ó interinos, y á los aspirantes que deseen figurar en los nuevos escalafones que se formen, á que lo soliciten antes del 1.º de Agosto próximo venidero, presentando en el Registro General de este Ministerio, ó en cada Gobierno Civil respectivo, la hoja de servicios justificada, con certificación del Gobernador-Presidente de la Junta Provincial de Beneficencia, de los que tengan prestados los interesados que ya figuren en el escalafón últimamente publicado en la repetida GACETA de 26 de Agosto de 1908, y los que anteriormente no lo hubiesen hecho, acompañarán con dicha hoja de servicios la aludida certificación, con copias autorizadas por el propio Gobernador de la provincia, de la partida de nacimiento y de los demás documentos acreditativos de su derecho, para lo cual se publicarán anuncios en los *Boletines Oficiales* de todas las provincias, con la provención de que, transcurrido dicho plazo sin haberlo solicitado, quedarán excluidos de los nuevos escalafones, aunque figuren en los antiguos, los que se encuentren en este caso.

Lo que de Real orden se publica en la GACETA DE MADRID para conocimiento de la Dirección General de Administración, de los Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Beneficencia, interesados y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 8 de Junio de 1911.

BARROSO

Señores Director general de Administración y Gobernador civil Presidente de la Junta provincial de Beneficencia de...

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

MINISTERIO DE ESTADO

Asuntos contenciosos.

El Cónsul de España en Veracruz participa á este Ministerio el fallecimiento

del súbdito español Juan Tur, natural de Ibiza (Baleares), casado, de sesenta y cuatro años de edad, tripulante del bergantín-goleta español *Xald*, ocurrido en Mérida de Yucatán. Deja escasos bienes de fortuna.

Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Subsecretario, R. Piña. 136

El Cónsul de España en Sidi-Bel Abbés participa á este Ministerio el fallecimiento de los súbditos españoles que á continuación se expresan:

Antonia Muñoz Fernández, de sesenta y dos años, natural de Sierro (Almería), viuda.

Manuel Ferrer Sánchez, de sesenta años, natural de Híjar (Almería), casado.

Enrique Gómez García, de treinta y un años, natural de Roqueta (Almería), casado, jornalero.

Marcia Sánchez García, de siete años, natural de Huércal-Overa (Almería).

Antonio García Martínez, de cuarenta y ocho años, natural de Almería, jornalero.

Ana María Alvarez Escobar, de cincuenta y tres años, natural de Murcia, casada, sin profesión.

Dolores Mora Fernández, de ochenta años, natural de Callosa (Alicante), viuda.

Jesefa Brotós Montasinos, de ochenta y cinco años, natural de Petrel (Alicante), viuda.

José Más Verdú, de cincuenta y cuatro años, natural de Monforte (Alicante), casado.

Manuel Juan López, de setenta y seis años, natural de Crovillente (Alicante), casado.

Francisco Vicente Rubio, de cuarenta y nueve años, natural de San Felipe (Alicante), propietario.

Ana Ortega García, de setenta y cuatro años, natural de la Cañada (Almería), viuda.

Francisco Vizcaíno Cano, de sesenta años, natural de Mojácar (Almería), viudo.

Manuel Esteban Hernández, de sesenta años, natural de Gérgal (Almería), viudo.

Juan Castillo Góngora, de cincuenta y seis años, natural de Góngora (Almería), viudo, músico.

Luis Vargas Fedice, de setenta y dos años, natural de Almería.

Baltasar Amaro José Díez Cobes, de sesenta y un años, natural de Aspe (Alicante), casado.

Josefa Arch Ríos, de setenta y cuatro años, natural de Valencia.

Juana Pérez Orives, de ochenta y cuatro años, natural de Huércal-Overa (Almería), viuda.

Baldomero José Fulgencio Moreno Arévalo, de sesenta y seis años, natural de Cartagena, casado, jornalero.

Madrid, 14 de Junio de 1911.—El Subsecretario, R. Piña.

MINISTERIO DE MARINA

Estado Mayor Central.

Anunciada en la GACETA DE MADRID, *Diario Oficial del Ministerio de Marina* y *Boletín Oficial* de la provincia de Madrid, números 159, 125 y 133, respectivamente, de los días 8, 8 y 6 del mes actual, una convocaría de proposiciones libres para adquirir uno, dos ó tres juegos de cañeras con destino á los cañoneros tipo *Don Alvaro de Bazán*, se anuncia al público

que el acto de apertura y lectura de las proposiciones, tendrá lugar en este Ministerio el día 27 de Julio próximo, á cuyo efecto se reunirá la Junta especial de subastas, á las diez de la mañana del expresado día.

Madrid, 12 de Junio de 1911.—El Jefe del Negociado, Luis de Pando.

Dirección General de Navegación y Pesca Marítima.

Sección de Hidrografía.

AVISO A LOS NAVEGANTES

Grupo 96.—MAR ADRIÁTICO.—Austria—Ungría.—Proximidades del cabo Promontore.—Bancos.—Denominación.—*Avis aux Navigateurs*, número 187/1.164. Paris, 1911.

Número 431.—Los tres bancos que se encuentran entre la punta Chersine y las rocas Porer, se marcaron cada uno con una baliza, dándoles los nombres siguientes:

El banco más al N., situado al ESE. del islote Felouega, se llamará *Banco Chersine*. Situación aproximada: 44° 46' 0" N. y 20° 6' 49" E. (13° 54' 29" E. de Gw.)

El banco del medio, situado al S. del islote Felouega, se llamará *Banco Felouega*. Situación aproximada: 44° 45' 48" N. y 20° 6' 19" E. (13° 53' 59" E. de Gw.)

El banco más al S. situado al ENE. de las rocas de Porer, se llamará *Banco Porer*. Situación aproximada: 44° 45' 36" N. y 20° 5' 24" E. (13° 53' 4" E. de Gw.)

Carta número 865 de la sección III.

MAR NEGRO.—Rusia.—Cabo Burnas. (Borinskii).—Extinción de la luz.—*Avis aux Navigateurs*, número 186/1.168. Paris, 1911.

Número 432.—Se apagó la pezoña luz fija blanca, encendida en el cabo Burnas.

Situación aproximada: 45° 46' N. y 36° 26' 34" E. (50° 8' 14" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 286.

Carta número 101 de la sección III.

Puerto de Sebastopol.—Punta Pavlovski.—Luz.—*Avis aux Navigateurs*, número 186/1.159. Paris, 1911.

Número 433.—La luz alterna blanca y verde de la punta Pavlovski, á la entrada de Sebastopol, se reemplazó por una luz con destello verde cada 3 segundos (destello, 0,3 segundos; ocultación, 2,7 segundos). Las otras características no se han modificado.

Situación aproximada: 44° 36' 58" N. y 39° 44' 19" E. (32° 31' 59" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E, página 301.

Carta número 101 de la sección III.

Turquía Asiática.—Cabo Baffra (punta Halys).—Cambio del carácter de la luz.—*Avis aux Navigateurs*, número 183/1.113. Paris, 1911.

Número 434.—Las dos luces fijas blancas verticales del cabo Baffra (punta Halys), se reemplazaron por la luz siguiente, encendida en el nuevo faro, erigido á 350 metros del cabo, sobre la crista izquierda y á 200 metros del río Kizil Irmak.

Carácter: De un destello blanco cada 5 segundos.

Alcance: 15 millas.

Altura sobre el mar: 25 metros.

Faro: Torre metálica de armadura pintada de blanco.

Situación aproximada: 41° 44' 0" N. y 42° 9' 49" E. (35° 57' 29" E. de Gw.)

Cuaderno de faros serie E., página 316
Carta número 101 de la sección III.
El Director general, José Barrasa.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección General del Tesoro Público y Ordenación General de Pagos del Estado.

Habiéndose extraviado un resguardo talonario, expedido por la Caja Central de Depósitos en 29 de Septiembre de 1909, con los números 379.379 de entrada y 62.222 de registro, correspondiente al consuntivo por D. Luis Cano Gallego, de la propiedad del mismo, y á disposición del Excmo. Ayuntamiento de esta Corte, para garantía de las obras del alcantarillado de la calle de Francisco Ricce, entre Blasco de Garay y Guzmán el Bueno, importante dicho depósito la cantidad de 1.404 pesetas, se previene á la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Dirección General; en la inteligencia de que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito sino á su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, sin haberlo presentado, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 41 del Reglamento de 23 de Agosto de 1893.

Madrid, 3 de Junio de 1911.—El Director general, Eduardo Ródenas.

(Procede del Juzgado de primera instancia de Chamberí.—JC—244.)

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 3 del corriente, se ha celebrado en este día para la adquisición y amortización de primeros décimos y documentos representativos de los mismos del empréstito de 175 millones de pesetas.

Proposiciones presentadas.

D. José María Chamorro, 406,27 pesetas nominal, y 99,45 por 100, cambio.

D. Juan Megía, 101,93 nominal, y 100 por 100, cambio.

Proposiciones admitidas.

D. José María Chamorro, nominal, 406,27 pesetas; cambio, 99,45 por 100; efectivo, 404,04.

D. Juan Megía, nominal, 101,93 pesetas; cambio, 100 por 100; efectivo, 101,93. Total, 505,97 pesetas efectivo.

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados.

Madrid, 14 de Junio de 1911.—El Director general, Cenón del Alisal.

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

Dirección General de Administración.

CIRCULAR

Vista la Real orden que precede, de esta fecha, dictando disposiciones para la rectificación anual de los escalafones de los Secretarios-Administradores, tanto activos como cesantes é interinos y aspirantes, de las Juntas provinciales de Beneficencia, que previenen el artículo 7.º de la Instrucción de 14 de Marzo de 1899 y la Real orden circular de este Ministerio de 31 de Octubre de 1902.

Esta Dirección General acuerda disponer:

1.º Que los Gobernadores cursen á este Ministerio, el día siguiente al 1.º de Agosto próximo, todas las instancias presentadas, con las hojas de servicio justificadas con los documentos que se previenen en la aludida Real orden de hoy, expresando en relación aparte, por orden de años de servicios, el nombre de cada interesado, tiempo de servicios en las Secretarías de las Juntas provinciales de Beneficencia y cargo que hubieren desempeñado de Secretario-Administrador ó aspirante, retribución ó sueldo que hayan disfrutado.

2.º Las hojas de servicios, en el encabezamiento, contendrán la edad, provincia de donde es natural el interesado, y en el texto, los servicios cronológicos en cada cargo, con la suma total, en número y letra, al final; certificando el Gobernador que están conformes con lo que resulta de los documentos justificativos exhibidos por el solicitante en la instancia que acompañará á los documentos de que trata la Real orden de esta fecha.

3.º La instancia y las copias de los documentos justificativos de la hoja de servicios, estarán extendidas en papel sellado de peseta.

4.º Con los documentos, los Gobernadores remitirán un *Boletín Oficial* de la provincia en que se inserte la Real orden de referencia y esta Circular; entendiéndose que su publicación en el *Boletín Oficial* de la provincia ha de tener efecto antes de transcurrir ocho días del en que aparezcan en la GACETA DE MADRID.

Lo que para su cumplimiento y efectos digo á V. S. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 3 de Junio de 1911.—El Director general, L. Belaunde.

Señor Gobernador civil de la provincia de ...

MINISTERIO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA Y BELLAS ARTES

Subsecretaría.

CIRCULAR

Debiendo publicarse todos los años en el mes de Enero el escalafón de los funcionarios administrativos y empleados subalternos dependientes de este Ministerio, según preceptúa el artículo 11 del Reglamento de 24 de Febrero último, esta Subsecretaría ha dispuesto que se sirva V. S. darle cuenta puntualmente de la fecha precisa en que se posesionen y cesen los funcionarios y empleados á sus órdenes, con todas las demás advertencias que crea necesarias para el mejor y más acertado cómputo de los servicios que han de totalizarse el 31 de Diciembre de cada año.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 14 de Junio de 1911.—El Subsecretario, Zorita.

Señores Directores de los Institutos generales y técnicos y demás Jefes de los Centros dependientes de este Ministerio.

Dirección General de Primera enseñanza.

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido resolver que se apruebe el expediente de oposiciones á plazas de Auxiliares de las Secciones provinciales de Instrucción Pública, disponiendo al propio tiempo:

1.º Que se nombre para las plazas correspondientes á los propuestos por el Tribunal;

D. Lorenzo Salas y Medina.
Ramón Pontones y Navarro.
Francisco de la Torre y Torres.
Antonio Montes de Torres.
Eduardo Roquen Banquell.
Cristóbal Ruiz Martí.
Bernardino Gallardo Die.
Aquilino González Calvo.
Eduardo de la Vega Nieto.
Enrique Pellicer y del Corral, y
Alfredo Ruiz Jimeno.

2.º Que se reconozca con derecho á ocupar las primeras vacantes que ocurran en la categoría de 1.250 pesetas del escalafón correspondiente á los aprobados D. Rafael Vallejo y Blanco, D. Emiliano Pablo Pérez Ruisán, D. Pedro Sánchez Núñez y D. Fulgencio Martínez Roca, y

3.º Que en vista de lo informado por el Tribunal, se reconozca derecho á ocupar vacantes de la misma categoría en el turno de oposición á los aspirantes don Antonio San Aquilino Selber, D. Luis Santiago Enríquez y D. José Murcia y Castro.

De Real orden, comunicada por el señor Ministro, lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 13 de Junio de 1911.—El Director general, R. Altamira.

Señor Presidente del Tribunal de oposiciones á plazas de Auxiliares de las Secciones provinciales de Instrucción Pública.

Señores Gobernadores Presidentes de las Juntas provinciales de Instrucción Pública.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección General de Obras Públicas.

FERROCARRILES, CONCESIÓN Y CONSTRUCCIÓN

Vista la instancia elevada á este Centro por D. Esteban Angresola y Ballester en concepto de Director Gerente de la Compañía del ferrocarril del Torío, acompañando el proyecto de ferrocarril de Benavente á Villarino de los Manzanos, y solicitando la tramitación correspondiente como ferrocarril secundario con garantía de interés y con sujeción á la ley de 26 de Marzo de 1908 y Reglamento dictado para su ejecución:

Vistos la ley y Reglamento citado:

Vista la Real orden de 19 de Octubre de 1910 que incluyó en el plan de ferrocarriles secundarios el de que se trata;

Esta Dirección General ha resuelto que se anuncie la petición en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esa provincia, concediendo un plazo improrrogable de sesenta días, para la admisión de otros proyectos en competencia según dispone el artículo 26 del mencionado Reglamento; bien entendido que el referido plazo de sesenta días empezará á contarse desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA DE MADRID el anuncio de que se trata.

Lo digo á V. S. para su conocimiento y á fin de que se sirva mandar insertar la presente orden en el *Boletín Oficial* de esa provincia, dando cuenta á este Centro en su día, de si se han presentado ó no nuevas peticiones. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid, 9 de Junio de 1911.—El Director general.—P. O., R. G. Rendueles.

Señor Gobernador civil de la provincia de Zamora.